



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°91

De 04 de abril de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir, de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes necesarios para cumplir con las asistencias sociales en los veintiséis (26) corregimientos del Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Social, desarrolla programas y proyectos de interés social que permiten atender las necesidades sociales de los veintiséis (26) corregimientos que conforman el Distrito de Panamá, como mecanismo para fomentar el desarrollo integral de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, por medio de la Subdirección de Obras Comunitarias de la Dirección de Gestión Social, requiere mantener disponible un flujo de materiales básicos de albañilería, metálicos de construcción, de pinturas y accesorios, con la finalidad de brindar respuesta a las solicitudes de asistencia social;

Que es necesario realizar el procedimiento correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, para lo cual se ha contemplado un periodo de suministro de hasta trescientos veinte (320) días calendario;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con los recursos necesarios para la Vigencia Fiscal 2023;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que las personas que representen a los municipios podrán adquirir bienes en nombre de éste cuando estén autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir de conformidad con lo establecido en la Ley 22 de 2006, los bienes necesarios para cumplir con las asistencias sociales en los veintiséis (26) corregimientos del distrito de Panamá, así:

Bien	Monto	I.T.B.M.S.	Precio de Referencia	Partida Presupuestaria
Suministro de pinturas y accesorios.	B/. 68,470.56	B/. 4,792.94	B/. 73,263.50	5.76.1.4.001.02.05.611
Suministro de materiales metálicos de construcción.	B/. 159,805.72	B/. 11,186.40	B/. 170,992.12	5.76.1.4.001.02.05.611
Suministro de materiales básicos de albañilería.	B/. 139,800.00	B/. 9,786.00	B/. 149,586.00	5.76.1.4.001.02.05.611



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°91
De 04/04/2023

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes abril del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA

H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.91
Del 04 de abril de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de abril de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JORGE LÓPEZ MIRANDA